

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Jueves 22 de Enero de 1998

No. 14

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1473-97.- Cooperativa de Transporte Pequeños Transportistas Pedro Joaquín Chamorro, R.L.....	573
Resolución No. 1474-97.- Cooperativa de Transporte Pequeños Transportistas de León, Pedro Joaquín Chamorro, R.L. (COOPETRAL, R.L.).....	574
Resolución No. 1472-97.- Cooperativa de Transporte de Carga de El Viejo, R.L. (COOTRACAR, R.L.).....	575
Resolución No. 1432-97.- Cooperativa de Ahorro y Crédito Fomento para el Desarrollo Sostenible, R.L.....	575
Resolución No. 1480-97.- Cooperativa de Vivienda La Amistad, R.L.....	576

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	576
---	-----

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	596
Subastas.....	604
Cancelación de Títulos Valores.....	608
Disolución y Liquidación de Sociedad.....	609
Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones.....	609
Citación de Procesados.....	610

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el folio 65 se encuentra la Resolución No. 1473 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1473-97

Ministerio del Trabajo. Registro Nacional de Cooperativas.- Managua, dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete, las ocho de la mañana. En virtud de que la Resolución No. 95, inscrita en el Tomo I, Folio 99; emitida el día once de Julio de mil novecientos ochenta y tres, en la que se le otorga la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, R.L.**, la cual no fue firmada en el Libro de Resoluciones que lleva este Registro Nacional de Cooperativas por el Director de esa época.

En esta situación este Registro Nacional de Cooperativas.

RESUELVE:

Declárese nula la Resolución No. 95, que está inscrita en el Tomo I, Folio 99 de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE «PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, R.L.»**. Certifíquese la presente Resolución. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativa del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 65 se encuentra la Resolución No. 1474 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION 1474-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete, las nueve de la mañana. Siendo que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE «PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS DE LEON, PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, R.L.» (COOPETRAL, R.L.)**,

constituida en la ciudad de León, Departamento de León, el día dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las ocho de la mañana, cumplió con todos los requisitos legales exigidos por La Ley General de Cooperativas, para la obtención de su Personalidad Jurídica, la que debió habersele otorgado en su debido momento con la Resolución No. 95, en fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y tres. En virtud de que ésta Resolución no fue firmada en el Libro de Resoluciones que lleva este Registro por el Director de esa época, quedando sin Personalidad Jurídica y habiéndola solicitado los interesados formalmente en fecha ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio declaró procedente dicha solicitud, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE «PEQUEÑOS TRANSPORTISTAS DE LEON PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, R.L. (COOPETRAL, R.L.)**, Se inicia con 29 asociados, con un capital social suscrito y pagado de C\$ 11,258.00 (once mil doscientos cincuenta y ocho córdobas) y con la siguiente Junta Directiva: Luis Soza Calvo, Presidente; Marcos Pérez González, Vice-Presidente; Isidro Guevara Medina, Secretario; Evenor Solís Flores, Tesorero; Orlando Solís Morales, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo del Trabajo.

Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de

Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 65 se encuentra la Resolución No. 1472 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION 1472-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, diez de Julio de mil novecientos noventa y siete, las diez de la mañana, siendo que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA DE EL VIEJO, R.L. (COOTRACAR, R.L.)**, constituida en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, el día dos de Julio de mil novecientos ochenta y tres, a la una de la tarde, cumplió con todos los requisitos legales exigidos por la Ley General de Cooperativas para la obtención de su Personalidad Jurídica, la que debió habersele otorgado en su debido momento con la Resolución No. 98, en fecha catorce de Julio de mil novecientos ochenta y tres. En virtud de que ésta Resolución no fue firmada en el Libro de Resoluciones que lleva este Registro por el Director de esa época, quedando sin Personalidad Jurídica y habiéndola solicitado los interesados formalmente en fecha veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio declaró procedente dicha solicitud, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA DE EL VIEJO, R.L. (COOTRACAR, R.L.)**, Se inicia con 20 asociados, con un capital social suscrito y pagado de C\$ 12,000.00 (doce mil córdobas) y con la siguiente Junta Directiva: José Francisco Blanco, Presidente; Miguel A. Carcache, Vice-Presidente; Migdalia Navarro, Secretario; Noel Anselmo Juárez, Tesorero; José Jacinto Rodríguez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández,

Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo del Trabajo.

Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 61 se encuentra la Resolución No. 1432 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1432-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, R.L.**, constituida en la localidad de El Castillo, Municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan (Zona Especial III), a las nueve de la mañana del día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 31 asociados, 23 hombres, 8 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 3100 (tres mil cien córdobas) y pagado de C\$ 1550 (mil quinientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperati-

vas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Ceferino Díaz Jaime, Presidente; Nicolás Galeano Gómez, Vice-Presidente; Zelmira Díaz, Secretario; Abner Espinoza López, Tesorero; Iris Lorena Terán Ramirez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 66 se encuentra la Resolución No. 1480 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION 1480-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha diez de Julio de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE VIVIENDA LA AMISTAD, R.L.**, constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las dos de la tarde del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 27 asociados, 10 hombres, 17 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 32400 (treinta y dos mil cuatrocientos córdobas) y pagado de C\$ 2700 (dos mil setecientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA LA AMISTAD, R. L.**, con la siguiente Junta Directiva: Javier Pavón Dávila, Presidente; Leonardo I. Chavarría, Vice-Presidente; Omar Olivera Henríquez, Secretario; Miriam Socorro Núñez Castro, Tesorero; Guillermo Obando Palma, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 7974 - M. 13220 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GA MODEFINE, S.A.,
Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

« A/X »

Clase (25)
Presentada: 8-5-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Agosto -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7975 - M. 13221 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GA MODEFINE, S.A.,
Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« ARMANI EXCHANGE »

Clase (18)
Presentada: 8-5-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Agosto -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7976 - M. 13222 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GA MODEFINE, S.A.,
Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« ARMANI EXCHANGE »

Clase (14)
Presentada: 8-5-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Agosto -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7977 - M. 13223 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de MEGAT HOLDINGS
CORP., Panameña, solicita Registro del Nombre Comercial:

MEGAT
PHARMACEUTICAL

(N-C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la elaboración de materias
primas para la industria química, farmacéutica, cosmética y aliment-
ticia, así como a la venta y distribución de los productos finales.

Presentada: 20-2-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Agosto -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8259 - M. 13147 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de INTERNATIONAL BRANDS, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LA GUADALUPANA

Clase (04)
Presentada: 05-08-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04 Septiembre - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8260 - M. 113148 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CONFECCIONES BALALAIKA LTDA., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

AROMA'S

Clase (24)
Presentada: 05-08-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Agosto - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8261 - M. 113149 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CONFECCIONES BALALAIKA LTDA., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

AROMA'S

Clase (25)
Presentada: 5-Agosto de 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8262 - M. 113150 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CONFECCIONES BALALAIKA LTDA., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DESEO'S

Clase (25)
Presentada: 5-8-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8269 - M. 14523 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

IMAL

Clase (12)
Presentada: 13-09-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8278 - M. 14533 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Servicio:

IMAL

Clase (39)
Presentada: 13-09-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8279 - M. 14534 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

IMAL

Clase (06)
Presentada: 13-09-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8281 - M. 14536 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Servicio:

IMAL

Clase (35)
Presentada: 13-09-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8274 - M. 14529 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GA MODEFINE, S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« ARMANI EXCHANGE »

Clase (25)
Presentada: 8-5-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Agosto - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8275 - M. 14530 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS LETI, S.A.V., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PROFLOR

Clase (5)
Presentada: 08-05-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8277 - M. 14532 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GA MODEFINE, S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« A/X »

Clase (18)
Presentada: 8-5-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8276 - M. 14531 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS LETI, S.A.V., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« DIKLASON »

Clase (5)
Presentada: 31-7-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8282 - M. 14537 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GRIFERIAS DE COLOMBIA LTDA. «GRICOL LTDA.», Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GRICOL

Clase (11)
Presentada: 06-09-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8499 - M. 12272 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la Firma BIOCHEM PHARMA INC., solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

«1,3-OXATIOLANOS SUSTITUIDOS CON PROPIEDADES ANTIVIRICAS»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8283 - M. 14538 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GRIFERIAS DE COLOMBIA LTDA. «GRICOL LTDA.», Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GRICOL

Clase (06)
Presentada: 06-09-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8500 - M. 12273 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de UNIVERSAL DE CAFE, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« C A B A N »

Clase (30)
Presentada: 14-07-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 24 Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8501 - M. 12274 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FERRERO oHG mbH, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« HANUTA »

Clase (30)
Presentada: 2-8-96
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17, Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8504 - M. 12277 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de «INDUSTRIAS JOSEP PUJOL MARTI», Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« J.P.M »

Clase (6)
Presentada: 21-8-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17, Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8502 - M. 12275 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOREMARTEC, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« MON AMOUR »

Clase (30)
Presentada: 14-07-95
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8505 - M. 12278 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de «BARILLA ALIMENTARE. s.p.A», Italiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« BARILLA »

Clase (30)
Presentada: 27-8-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17, Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8506 - M. 12279 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de «INDUSTRIAS JOSEP PUJOL MARTI, S.A.», Costarricense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

« J.P.M »

Clase (19)
Presentada: 21-08-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17, Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8218 - M. 02550 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: GILDAN ACTIVEWEAR INC., Canadiense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GILDAN ACTIVEWEAR

Clase (25)
Presentada el: 07 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8222 - M. 022576 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: MOLINOS DE COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro de Nombre Comercial:

MOLINOS DE COSTA RICA (MOCRISA)

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la preparacion, venta y distribución de harinas.

Presentada el: 14 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8223 - M. 022577 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Knoll AG, Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CO-BRUFEN

Clase (05)
Presentada el: 06 de Agosto 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8324 - M. 022803 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: BRACCO INTERNATIONAL B.V., Los Países Bajo, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

REALVUE

Clase (05)
Presentada el: 20 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8326 - M. 022805 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ETS, INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

KOALA GOLD

Clase (03)
Presentada el: 08 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8325 - M. 022804 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: TGI Friday's of Minnesota, Inc., Estadounidense, Solicita Registro de la Marca de Servicio:

REMIGIO E ITALIANNI'S

Clase (42)
Presentada el: 15 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8548 - M. 022864 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: General Biscuits België N.V., Belga, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PRINCE

Clase (29)
Presentada el: 03 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8549 - M. 022865 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: General Biscuits België N.V., Belga, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PRINCE

Clase (32)

Presentada el: 03 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8551 - M. 022867 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PIEL-SEC

Clase (16)

Presentada el: 04 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8550 - M. 022866 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

EXTRA-SEC

Clase (16)

Presentada el: 04 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8552 - M. 022868 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: L'ORÉAL, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COLORVIVE

Clase (03)

Presentada el: 26 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8553 - M. 022869 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ARANGO SOFTWARE, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

ABANKS

Clase (42)

Presentada el: 26 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8555 - M. 022871 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D'ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

ALCATEL

Clase (37)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8554 - M. 022870 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D'ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ALCATEL

Clase (07)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8556 - M. 022872 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D'ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

ALCATEL

Clase (38)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8557 - M. 022873 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D'ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

ALCATEL

Clase (42)
Presentada el: 25 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9534 - M. 009550 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado de LOPEZ DAVIDSON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« COXICAM »

Clase (5)
Presentada: 7-7-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9533 - M. 009510 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado de LOPEZ DAVIDSON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PEDIACEF

Clase (05)
Presentada: 07-07-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9535 - M. 009551 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado de LOPEZ DAVIDSON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INHIBLOCK

Clase (05)
Presentada: 07-07-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9536 - M. 009552 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván, Apoderado de LOPEZ DAVIDSON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

GASTROSEC

Clase (5)
Presentada: 07-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9804 - M. 009574 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván, Apoderado de LOPEZ DAVIDSON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« PROMASS »

Clase (5)
Presentada: 7-7-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9805 - M. 009573 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván, Apoderado de LOPEZ DAVIDSON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« DICLOFORT »

Clase (5)
Presentada: 7-7-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9572 - M. 112434 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Jaime Bengoechea Delgadillo, Representante de LABORATORIOS MEDICO-QUIMICO Dr. BENGOCHEA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ARTRIBEN

Clase (05)
Presentada: 04-09-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 Octubre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9573 - M. 112441 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Jaime Bengoechea Delgadillo, Representante de LABORATORIOS MEDICO-QUIMICO Dr. BENGOCHEA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SUCRALBEN

Clase (5)
Presentada: 04-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9574 - M. 114803 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Jaime Bengoechea Delgadillo, Representante de LABORATORIOS MEDICO-QUIMICO Dr. BENGOCHEA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GRAM PN

Clase (05)
Presentada: 04-09-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 Octubre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9575 - M. 114804 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Jaime Bengoechea Delgadillo, Representante de LABORATORIOS MEDICO-QUIMICO Dr. BENGOCHEA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BENALBEN

Clase (05)
Presentada: 04-09-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 Octubre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9605 - M. 114804 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de APOTEX INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« APO-SULFATRIM-DS »

Clase (5)
Presentada: 23-09-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9606 - M. 114802 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de APOTEX INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« APO-KETO-SR »

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (5)
Presentada: 08-07-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9607 - M. 114827 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de APOTEX INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« APO-CLOXI »

Clase (5)
Presentada: 23-09-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9608 - M. 114829 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de APOTEX INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« APO-METACLOP »

Clase (5)
Presentada: 23-09-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9609 - M. 114830 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderón Marengo, Apoderada de APOTEX INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« APO-CEPHALEX »

Clase (5)
Presentada: 06-06-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9231 - M. 117419 - Valor CS 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de LABORATORIOS STEIN SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« COTREN »

Clase (5)
Presentada: 04-09-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9459 - M. 035073 - Valor CS 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de LABORATORIOS STEIN SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« CEFORTE »

Clase (5)
Presentada: 04-09-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9232 - M. 117418 - Valor CS 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de LABORATORIOS STEIN SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« FLUONID »

Clase (5)
Presentada: 04-09-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8334 - M. 022845 - Valor CS 72.00

Dra. Guadalupe Cornejo Morales, Apoderada de «PRODUCTOS SARITA, SOCIEDAD ANONIMA», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Comercio:

«SARITA»

Clase (29)
Presentada: 04-Agosto-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 de Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8335 - M. 022846 - Valor C\$ 72.00

Dra. Guadalupe Cornejo Morales, Apoderada de «PRODUCTOS SARITA, SOCIEDAD ANONIMA», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Comercio:

«SARITA»

Clase (30)
Presentada: 04-Agosto-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8698 - M. 034702 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de «Panzyma Laboratories Industrias Químico Farmacéuticas del Istmo, Sociedad Anónima», Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

«TETRACORT»

Clase (5)
Presentada: 30-Julio-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8699 - M. 034703 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de «PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANÓNIMA», Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

« PANESIA »

Clase (5)
Presentada: 25-7-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9505 - M. 023488 - Valor C\$ 144.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de MERCAPITAL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial:

« MERCON »

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la actividad de administración de bienes y valores, tenencia de acciones, valores y obligaciones de otras sociedades, las cuales administrará y representará, y demás negocios afines.

Presentada: 05-06-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9506 - M. 023489 - Valor CS 144.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de MERCAPITAL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial:

« MERCAPITAL »

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la actividad de administración de bienes y valores, tenencia de acciones, valores y obligaciones de otras sociedades, las cuales administrará y representará, y demás negocios afines.

Presentada: 05-06-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8900 - M. 26949 - Valor CS 72.00

Sr. Ignacio Macías Irigoyen, Representante de KOLA SHALER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« FRUTY »

Clase (32)
Presentada: 01-09-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 6 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9308 - M. 26871 - Valor CS 72.00

Sr. Ignacio Macías Irigoyen, Representante de KOLA SHALER INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« SODA SHALER »

Clase (32)
Presentada: 01-09-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9568 - M. 035795 - Valor CS 144.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de HOTELES PRINCESS DE GUATEMALA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro del Nombre Comercial:

« PRINCESS REFORMA »

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a realizar por cuenta propia o ajena toda clase de servicios relacionados con la explotación comercial e industrial de hoteles, moteles, pensiones, bares y restaurantes.

Presentada: 23-07-96
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9603 - M. 034400 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco L. Zelaya, Apoderado COMPAÑIA TRANSFORMADORA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica.

« DOÑA PETRA »

Clase (32)
Presentada: 19-09-91
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-October-91.-
Rosa A. Ortega C., Registradora.

3-2

Reg. No. 8071 - M. 123695 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

« GOOD COMPANION »

Clase (34)
Presentada: 15-7-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Agosto de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8685 - M. 002806 - Valor C\$ 72.00

Sr. Abel Reyes Rivas, Representante Generalísimo y Copropietario de «DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA», (DIFAR), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio.

« ARCOPULMIN »

Clase (5)
Presentada: 12-08-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8838 - M. 122631 - Valor C\$ 72.00

Sra. Adriana Bolaños Chamorro, Presidenta de la Junta Directiva de RADIO TELEFONIA MOVIL DE NICARAGUA, S.A., denominada (MOVIL PHONE, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio.

SmarTrunk

Clase (38)
Presentada: 05-Junio-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 de Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8852 - M. 017903 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena-Meza, Apoderado de AVICOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (AVINSA), Nicaragüense, solicita Registr. Marca de Servicio de:

K RICO

Clase (42)
Presentada: 17-02-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8877 - M. 023131 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orlando José Muñoz Moreira, Apoderado de la sociedad LABORATORIOS COMPAÑIA FARMACEUTICA L.C., S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

« GEX »

Clase (5)
Presentada: 12-05-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8835 - M. 09937 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alberto Chamorro Cuadra, Presidente de la Sociedad NICACIGAR, S.A., (NICACISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

« DICTADOR »

Clase (34)
Presentada: 15-08-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9369 - M. 21840 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, Apoderado de LABORATORIOS OM, SOCIEDAD ANONIMA, Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

« SUBREUM »

Clase (5)
Presentada: 05-09-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8301 - M. 095249 - Valor C\$ 72.00

Dra. Lucía Martínez Argüello, Apoderada de INVERSIONES MIERISCH, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

LAS PERLAS

Clase (34)
Presentada: 11-04-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 9092 - M. 096886 - Valor C\$ 72.00

MARIA ANGELA VELAZQUEZ URBINA, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio finca urbana situada en el kilómetro diecisiete y medio de la carretera vieja a León y tres kilómetros al Norte, sobre camino a Filos de Cuajachillo. El área es de dos manzanas y cinco mil trescientos trece punto noventa y siete varas cuadradas. Propiedad que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Finca El Pozo; SUR: Anastacio Palacios Silva; ESTE: El Pozo y

Santa Justina; OESTE: Camino Filos de Cuajachillo.

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-
Entrelíneas: dieci-vale.- Testado: dieci-no vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.-
K. M. Tijerino M., Secretaria.

3-3

Reg. No. 10114 - M. 959437 - Valor C\$ 72.00

JOSE MIGUEL HERRERA GUTIERREZ, solicita Título Supletorio finca rústica denominada «Los Madriales», ubicada en el Valle El Limón, Municipio de Ciudad Antigua, Nueva Segovia, una manzana con 9084.50 vrs2. de extensión. Linderos: NORTE: Camino enmedio, Juan Pineda; SUR: Guadalupe Sarmiento; ESTE: Luciano Sarmiento; OESTE: Antonio Herrera.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Ciudad Antigua. Cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- A. Olivas P., Sria.

3-1

Reg. No. 10113 - M. 959436 - Valor C\$ 72.00

REYMUNDO GUTIERREZ GOMEZ, solicita Título Supletorio finca rústica El Socorro, ubicada en la Comarca Los Planes,

Dipilto, Nueva Segovia, área 111.58 Vrs2, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Pantaleón Zelaya; SUR: Ramón Aldana; ESTE: Carretera enmedio, Pantaleón Zelaya; OESTE: Carretera enmedio, Pantaleón Zelaya.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña, Secretario.

3-1

Reg. No. 10112 - M. 959435 - Valor C\$ 72.00

SOTERA LAGOS ZELAYA, solicita Título Supletorio finca rústica «El Recuerdo», ubicada en la Comarca Ojo de Agua, Dipilto, Nueva Segovia, área 1762.2 vrs 2. Linderos: NORTE: Eduardo Rodríguez Escoto; SUR: Alonzo Rodríguez Escoto; ESTE: Camino enmedio, Lucila Galo Salgado; OESTE: Alonzo Rodríguez Escoto.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña, Secretario.

3-1

Reg. No. 10111 - M. 959434 - Valor C\$ 72.00

ANA PEREZ ZUNIGA, solicita Título Supletorio finca rústica «El Jocote», ubicada en el Encino, Macuelizo, Nueva Segovia, área 6,824 vrs2. Linderos: NORTE: Camino a Ococona, Timotea Landez; SUR: Pedro Aguilar, Tiófilo Zelaya; ESTE: Camino al

Encino, Timotea Zelaya; OESTE: Dominga Pérez Zúniga, Tiburcio Landez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 10110 - M. 959433 - Valor C\$ 72.00

DOMINGA PEREZ ZUNIGA, solicita Título Supletorio finca rústica «El Suyate», Comarca el Encino, Macuelizo, Nueva Segovia, área 5,281 vrs2. Linderos: NORTE: Tiburcio Landez, Ana Pérez Zúniga; SUR: José Calazán; ESTE: Ana Pérez Zúniga, Pedro Aguilar; OESTE: Leonor Jiménez y Tiburcio Landez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 10109 - M. 959432 - Valor C\$ 72.00

BENITA ZUNIGA LANDEZ, solicita Título Supletorio finca rústica «El Ciprés», Comarca El Encino, Macuelizo, Nueva Segovia, área 1 manzana con 2300 vrs2. Linderos: NORTE: Tiburcio Zúniga; SUR: Timoteo Landez, Zeledonio Zúniga; ESTE: Timotea Landez; OESTE: Tiburcio Zúniga, cultivada media manzana de café arábigo, resto en huatal, un ojo de agua.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 10108 - M. 959431 - Valor C\$ 72.00

FELIPA FIGUEROA VANEGAS, solicita Título Supletorio finca rústica «La Esperancita», ubicada en la Comarca Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia, área 3,228 vrs2. Linderos: NORTE: Daislao Reyes Figueroa Duarte; SUR: Santos López; ESTE: Daislao Reyes Duarte, Fermín Hernández; OESTE: Santos López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 10107 - M. 959430 - Valor C\$ 72.00

MARIA LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio finca rústica Comarca La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, área tres manzanas con mil trescientos sesenta y seis vrs2., linderos: NORTE: Rosenda López; SUR: Nimia Castillo; ESTE: Emilio Valladarez; OESTE: María Luisa y Maritza López Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, dos de Octubre de mil novecien-

tos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 10106 - M. 959429 - Valor C\$ 72.00

SANTOS EPIFANIO FIGUEROA VANEGAS, solicita Título Supletorio finca rústica «La Cañada», Comarca de Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia, área 7,347 vrs2. Linderos: NORTE: Leonardo Cerda; SUR: José Inés Figueroa Vanegas, Daislao Reyes; ESTE: Lucío Nayra; OESTE: José Inés Figueroa, Daislao Reyes.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 10105 - M. 959428 - Valor C\$ 72.00

LEONARDO LOPEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Los Placeres, Comarca Tablazón, Dipilto, Nueva Segovia, área seis manzanas con 8,184.43 vrs2., linderos: NORTE: Jaime Alvir; SUR: Roberto Moncada; ESTE: Carretera a las Dificultades, Jaime Alvir, Isaías López; OESTE: Roberto Moncada.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9942 - M. 120535 - Valor C\$ 72.00

PABLO AYON GARCIA, mayor de edad, Ingeniero y de este domicilio en nombre y representación de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones ENITEL, Managua, solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en esta ciudad de Managua, en el Reparto Pancasán con los siguientes linderos: NORTE: Parque Altamira; SUR: Parqueo y plaza Flamingo; ESTE: Avenida pavimentada; y OESTE: Avenida pavimentada.

Oponerse.- Lineado: Título Supletorio - Vale.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Juzgado Cuarto del Distrito para lo Civil.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto del Distrito Civil.

3-1

Reg. No. 10104 - M. 959424 - Valor C\$ 72.00

MARCIO FILEMON SEVILLA MARCHENA, solicita Título Supletorio, finca rústica llamada San Filemón, ubicada Dipilto Viejo, Nueva Segovia, área 1 manzana con 5,830 vrs2., linderos: NORTE: Regisno Bautista; SUR: Asunción Gradiz, Teodoso Ayestas; ESTE: Teodoso Ayestas; OESTE: Marcio Sevilla, carretera a la Tablazón, con casa de habitación.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 10103 - M. 959423 - Valor C\$ 72.00

NAZARIO MEJIA FLORES, solicita Título Supletorio finca rústica «El Zapote», ubicada en Comarca Los Planes, Dipilto, Nueva Segovia, área 7,229.41 vrs2. Linderos: NORTE: Noé Ortez; SUR: Pedro Mejía; ESTE: Rosalío Mejía; OESTE: Noé Ortez.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10102 - M. 959422 - Valor C\$ 72.00

PEDRO JOAQUIN SEVILLA MARCHENA, solicita Título Supletorio finca rústica «San Ramón», ubicada en Comarca, Dipilto Viejo, Dipilto, Nueva Segovia, área 1955.7756 vrs2. Linderos: NORTE: Angel Flores, Suyapa Gradiz; SUR: Teresa Sevilla; ESTE: Angel Flores; OESTE: Camino enmedio, Suyapa Gradiz.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10101 - M. 959421 - Valor C\$ 72.00

JOAQUIN SEVILLA MARCHENA, solicita Título Supletorio finca rústica «San Pedro», ubicada en Comarca Dipilto Viejo, Dipilto, Nueva Segovia, área 2020.40 vrs2. Linderos: NORTE: Teresa Sevilla; SUR: Ignacio Ayestas; ESTE: Ramón Pineda, Ignacio Ayestas; OESTE: Teresa Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, dieciocho días de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10100 - M. 959420 - Valor C\$ 72.00

ADELA ALVARADO, solicita Título Supletorio finca rústica «La Esperanza», ubicada en Comarca Ojo de Agua, Dipilto, Nueva Segovia, área 4 manzanas con 0.60 vrs2. Linderos: NORTE: Camino enmedio, Emilio Valladarez, Gregorio Salgado; SUR: Carretera enmedio, Adalberto Landez Escoto; ESTE: Luis Bográn, Maritza Alvarado Landez; OESTE: Arnoldo Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10099 - M. 959419 - Valor C\$ 72.00

TERESA SEVILLA CARCAMO, solicita Título Supletorio finca rústica «El Gualiqueme», ubicada en la Comarca Dipilto Viejo, Dipilto, Nueva Segovia, área 2982.2668 vrs2. Linderos: NORTE: Joaquín Sevilla Marchena; SUR: Camino enmedio, Ignacio Ayestas; ESTE: Camino enmedio, Joaquín Sevilla e Ignacio Ayestas; OESTE: Camino enmedio, Diego Flores.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10098 - M. 959418 - Valor C\$ 72.00

MARITZA ALVARADO LANDES, solicita Título Supletorio finca rústica «El Empalme», ubicada en Comarca Ojo de Agua, Dipilto, Nueva Segovia, área 0.53 manzanas. Linderos: NORTE: Adela Alvarado, Luis Bográn; SUR: Ramón Díaz, carretera enmedio; ESTE: Carretera enmedio, Ramón Díaz; OESTE: Adela Alvarado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10097 - M. 959417 - Valor C\$ 72.00

MARIA ESTELA MEJIA MEDINA, solicita Título Supletorio finca rústica «La Esperanza», ubicada en Comarca Los Planes, Dipilto, Nueva Segovia, área 7960.13 vrs2. Linderos: NORTE: Noel Ortez, Francisco Valle; SUR: Claudio Mejía; ESTE: Lorenzo Valle; OESTE: Noel Ortez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10096 - M. 959416 - Valor C\$ 72.00

ESTANISLAO LAGOS ZAMORA, solicita Título Supletorio finca rústica «El Esfuerzo», ubicada en la Comarca La Laguna No. 1, Dipilto, Nueva Segovia, área 7,693.38 vrs2. Linderos: NORTE: Camino a la fuente, Matilde Zamora López; SUR: Finca el Convenio; ESTE: Camino a la fuente, enmedio Ramón Paguaga; OESTE: Apolinaria Zamora y Matilde Zamora López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-1

Reg. No. 10095 - M. 959415 - Valor C\$ 72.00

ANDRES FLORIAN PASTRANA, solicita Supletorio rural finca rústica «San Antonio» ubicada en Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, área seis manzanas con 4068.14 varas cuadradas. Linderos: NORTE: Santiago Larios; SUR: Eudoro Florian, Ramón Pozo; ESTE: José Encarnación Florian Pastrana; OESTE: Filadelfo Ruiz. Mejoras, una casa de seis varas de frente por cinco varas de fondo, pared de taquezal, techo de zinc, piso de suelo, cuatro manzanas y media de café en desarrollo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Mozonte, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

Reg. No. 10094 - M. 959414 - Valor C\$ 72.00

PEDRO JACINTO RUIZ RUIZ, solicita Supletorio rural finca rústica «San Francisco» ubicada en Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, área dieciocho manzanas con 4046 varas cuadradas. Linderos: NORTE: Simeón Gómez Amaya; SUR: Valeriano Gómez; ESTE: Eugenio Mejía y Simeón Gómez; OESTE: Quebrada enmedio, Ramón Rivera. Mejoras, media manzana de café y el resto huatal.

Juzgado Local Unico. Mozonte, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

Reg. No. 10093 - M. 959413 - Valor C\$ 72.00

JOSE LUIS LOPEZ AMAYA, solicita Supletorio rural finca rústica «Fila Alta» ubicada en Comarca Los Volcancitos, Mozonte, Nueva Segovia, área trece manzanas con 6593 varas-cuadradas. Linderos: NORTE: Eduardo Florian y Saúl Antonio Guerrero López; SUR: Alejo Bustos y Mauro Florian; ESTE: Saúl Antonio Guerrero López y Marcio López; OESTE: Alejandro Florian y Mauro Florian. Mejoras, una casa de seis varas de frente por cuatro de fondo, paredes de adobe, techo de teja, piso de suelo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Mozonte, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

Reg. No. 10092 - M. 959454 - Valor C\$ 72.00

ALONSO RUIZ LAGOS Y FRANCISCO RUIZ LAGOS, soli-

citan Título Supletorio terreno rural Comarca Buenos Aires, Quilali, extensión ciento setenta y cinco manzanas y media superficie, linderos: NORTE: Gregorio Rodríguez y Arnulfo Rodríguez; SUR: Carretera, Maura Zelaya, Cooperativa Agropecuaria «Benjamín Zeledón»; ESTE: Angel Cornejo, Lorenzo Rizo, José de la Cruz, Cooperativa Agropecuaria «Juan Francisco Padilla».

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 10091 - M. 959412 - Valor C\$ 72.00.

NICOLAS ANTONIO BAUTISTA FIGUEROA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Buena Vista, Comarca Tablazón, Municipio Dipilto, Nueva Segovia, 3 manzanas con 6030 vrs2, linderos: NORTE: Pedro Gurdían, Miguel Rodas; SUR: Elida del Carmen Maldonado Rodas y Miguel Rodas; ESTE: Miguel Rodas, Alejandro Maldonado; OESTE: Pedro Gurdían y Emilio Balladarez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 10090 - M. 958950 - Valor C\$ 72.

ANDRES DE JESUS CERNA ESPINOZA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, denominada el Colochón, ubicada en el sitio de Aguas Calientes, Macuelizo, Nueva Segovia, de ochenta

manzanas de extensión conteniendo pino y roble, cercada con alambre de púa, con los siguientes linderos: NORTE: Luis Antonio Espinoza; SUR: Ronmel Cerna Pérez; ESTE: Luis Antonio Espinoza; y OESTE: Cooperativa Carlos Manuel Jarquin.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Macuelizo, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 10089 - M. 997548 - Valor C# 138.00

DAVID CHAVARRIA CASCANTE Y SOIVIA DEL SOCORO MENDOZA DE CHAVARRIA, solicitan Supletorio predio urbano situado en esta ciudad, con un área de 321.71 mts. Linda: NORTE: Predio vacío; SUR: Calle; OESTE: Lote No. 2; y ESTE: Calle.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés Octubre mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito Granada.

3-1

Reg. No. 10124 - M. 110064 - Valor C\$ 72.00

MARTIN CORTEZ QUINTANILLA, Título Supletorio finca urbana situada en San Juan del Sur. La Talanguera, con linderos: NORTE: Camino público al Bastón; SUR: Terrenos municipales; ORIENTE: Calle pública; y PONIENTE: Julio Larios.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Noviembre cuatro, mil novecientos noventisiete.- Norma Castillo, Sria.

3-1

Reg. No. 10125 - M. 997739 - Valor C\$ 111.00

MARLENE SALVADORA GOMEZ, solicita Título Supletorio rural. Linda: NORTE: William Labreau; SUR: Lote Familia Labreau; ORIENTE: Carretera al Paso; PONIENTE: Lote Familia Labreau;

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, siete Noviembre mil novecientos noventa y siete.-

3-1

Reg. No. 10126 - M. 112198 - Valor C\$ 72.00

GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio, lote de terreno rural ubicado en el Barrio «Triunfo de Sandino», en San Juan, jurisdicción del Municipio de la Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hilario Hernandez y Juan Ortiz; SUR: Leonor Hernández; ESTE: Santos Calero, Santos Hernández y Juan Ortiz; y OESTE: Callejón de por medio, Tiburcio Ortiz.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Corregido: siete.- Septi-vale.- entrelineas: embre - vale.- M. Sánchez, Sria. Juzgado Local.

3-1

Reg. No. 10127 - M. 112197 - Valor C\$ 72.00

FRANCISCO ALEXIS VELASQUEZ CALERO, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado en la parte urbana de San Juan de la Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, Orontes Rosales y Juan Rojas; SUR: Ministerio de Educación; ESTE: Antonio Blas; y OESTE: Marina López.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Corregido: diecisiete - Septi-vale.- entrelineas: embre - vale.- M. Sánchez, Sria. Juzgado Local.

3-1

Reg. No. 10132 - M. 112154 - Valor C\$ 72.00

ABILIO SANDOVAL RODRIGUEZ, solicita Título de un lote de un solar y casa urbano ubicado en el sector tres de esta ciudad de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo (12 ½ x 25 vrs.), con estos linderos: NORTE: Angel Caballero; SUR: Calle de por medio con Rosario Alaniz Fajardo; ESTE: Calle de por medio con Carlos Carbajal; y OESTE: Pedro Palma.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irfas Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 10133 - M. 112155 - Valor C\$ 72.00

MARIA ISABEL SEVILLA CHAVARRIA, solicita Título Supletorio de terreno rural, ubicado en este Pueblo en el Bo. Insurrección, el que mide seis varas de frente por veinticinco varas de largo (6 x 25 vrs.), dentro de los siguientes linderos: NORTE: Azucena Carrasco; SUR: Esperanza Rivas; ESTE: Calle de por medio con Luísa Villarreyña; y OESTE: Norma Tinoco.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Quilalí. Nueva Segovia, tres de Noviembre de 1997.- Geyling Deyanira Cornejo A., Secretaria Suplente.

3-1

Reg. No. 10134 - M. 112156 - Valor C\$ 72.00

MEDARDO PADRON MOSQUERA, en representación de la Empresa TABANICA, SOCIEDAD ANONIMA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el sector seis (6), Jalapa, Nueva Segovia, de forma irregular y mide: Por el costado NORTE: De Este a Oeste: Cuarentiuna varas con tres pulgadas; Por el costado SUR: De Este a Oeste: Veinticinco varas con ocho pulgadas; Por el costado ESTE: De sur a Norte: Veinticinco varas con ocho pulgadas, continuando en forma de Ele de Oeste a Este: Treinta varas con noventa y ocho pulgadas y continuando de Sur a Norte: Veinticinco varas con veintiocho pulgadas; y por el costado OESTE: De Sur a Norte: Cincuenta y ocho varas con dieciocho pulgadas; toda el área construida, con excepción del costado Sur con un área sin construir de once varas de ancho por veinticuatro varas de largo, construcción de ladrillos de cuarterón y bloque de cemento, techo de zinc, piso artificial, y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio con Zoila v. de Gahona; SUR: Calle de por medio con casa del SNV (Proyecto Pie de Monte); ESTE: Rosario v. López y Nicolás Zeledón; y OESTE: Calle de por medio con Alonso Rivera, Reynaldo Martínez y Domingo Castellón.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa. Jalapa, Nueva Segovia, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 10135 - M. 112157 - Valor C\$ 72.00

FAVIO FLORES SAUCEDA, solicita Titulo Supletorio, de un lote de terreno ubicado en San Pablo, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinticinco manzanas, con estos linderos: NORTE: Antonio Tinoco; SUR: Ernesto García; ESTE: Antonio Tinoco; y OESTE: Juan Pozo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 10162 - M. 112008 - Valor C\$ 72.00

MARIA ELISA SILVA ZAPATA en su calidad de Apoderada General Judicial del Instituto Tecnológico «INATEC» solicita Título Supletorio para su poderdante de un inmueble situado en la Finca Apangaria, Municipio de El Sauce, Departamento de León; dentro de los siguientes linderos: NORTE: Colegio Agropecuario Arlen Siu; SUR: Camino enmedio, Jaime Mangas; ESTE: Luis Rios; OESTE: Jaime Mangás.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.

3-1

SUBASTAS

Reg. No. 10802 - M. 105100 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del día tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado subástese finca rústica que mide cincuenta manzanas de extensión, Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Lino Andrés Leiva; SUR: Julio Henríquez Somoza; ESTE: Francisco Molina; OESTE: Luis Henríquez y Jesús Henríquez Somoza.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Edwin Monge Alvarez.

Ejecutados: Felipe Campos Martínez y Dominga Martínez Angulo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dos de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-2

Reg. No. 10958 - M. 105232 - Valor C\$ 135.00

Diez mañana, cuatro Febrero mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subastarase inmueble urbano ubicado La Paz Centro, Departamento León, Lindante: NORTE: Estela Baca viuda de Roa; SUR: Calle enmedio, Marcelina Baca; ESTE: Calle enmedio, Andrea Rivas; y OESTE: Fundación Manolo Morales; inscrito bajo No. 42.422; Folios 255 y 256, Asiento 2º, Tomo 771, Sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades Registro Público Departamento León.

Ejecuta: Agustín Toruño García.

Ejecutado: Fabio Leytón Páiz.

Base posturas: Sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho córdobas, más costas y gastos de ejecución.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-2

Reg. No. 10803 - M. 105103 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día cinco de Febrero del año mil novecientos noventa y ocho en el local de este Juzgado subástese finca rústica que mide setenta y siete manzanas, ubicada en la Comarca de Sarawás, Municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Noel Ríos; SUR: Sebastián Cleika; ESTE: Sebastián Cleika; OESTE: Pedro Martínez y Domingo Mendoza.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: José Domingo Valle Ortega.

Ejecutado: José Mauricio Rodríguez Vidaurre.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Diez de la mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-2

Reg. No. 10805 - M. 105111 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana de día seis de Feb. de mil novecientos noventa y ocho en el local de este Juzgado subástese solar que mide veinte varas de frente por veinte varas de fondo con casa que mide nueve varas de frente por seis varas de fondo, de dos pisos, construida con paredes de concreto, techo de zinc, piso artificial, Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Alba Luz Arancibia; SUR: Carmelo Castro; ESTE: Estela Méndez; OESTE: Alba Luz Arancibia.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Ervin Miranda Lúquez.

Ejecutada: María Eugenia Lúquez Cruz.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. tres de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-2

Reg. No. 01 - M. 105491 - Valor C\$ 135.00

En el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, subastarse propiedad ubicada en la ciudad de Acoyapa, en la calle que conduce al cementerio, cuyo solar tiene nueve varas de frente, por veintiocho varas de fondo, con una casa construida en el mismo solar en forma de mediagua, de nueve varas de largo por cinco varas de ancho por cuatro varas de alto, de tejas sobre horcones, paredes de barro, ladrillo de cemento, con sus servicios higiénicos, inscrita bajo el número 3,778; Asiento 12°, Folio 179, Tomo 183; y Folio 149, Tomo 187; Sección de Derechos Reales del Registro Público de Chontales.

Base: Ochenta mil trescientos ochenta y cuatro córdobas (C\$ 80,384.00).

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Agroindustrial de Oleaginosas, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Ana Rosa González Sequeira de Cuadra.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once de la mañana del uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 10804 - M. 105104 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día diez de Feb. del año mil novecientos noventa y ocho en el local de este Juzgado subátese propiedad urbana que mide diez varas de frente por cincuenta varas de fondo ubicada en el Barrio Carlos Fonseca Amador, Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Calle de por medio y Angela Zeledón; SUR: Cándido Garzón; ESTE: Matilde Chávez; OESTE: Ileana Alonso.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Esperanza Cordero.

Ejecutado: Róger González Alcántara.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. diez de la Mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-2

Reg. No. 11386 - M. 104008 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, once de Febrero mil novecientos noventa y ocho, subastarse local este Juzgado propiedad rural, situada en cañada Yasica Sur, cincuenta y dos manzanas, lindante: NORTE: De María Pineda; SUR y OESTE: De Pedro Blandón y María Pineda; y ESTE: De Esteban Blandón Montenegro.

Base: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Esteban Blandón Montenegro a Agustín Blandón Otero.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, dieciséis Diciembre mil novecientos noventa y siete.- Luis A. Sáenz Chavarría, Juez Local.

3-2

Reg. No. 11171 - M. 113177 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana doce Febrero año entrante, local este Juzgado subastarse rústica sita «Agua Amarilla» jurisdicción Tuma-La Dalia, Depto. Matagalpa, dieciséis manzanas, lindante así: ORIENTE: Rígoberito Suárez; NORTE: Alvaro Picado; OCCIDENTE: Julio

Rodezmo; SUR: Hacienda Los Milagros.

Ejecuta: Antonio Rizo Zamora.

Ejecutado: Iván Blandón Rayo.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, diecinueve Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

Reg. No. 80 - M. 81537 - Valor C\$ 135.00

Once y treinta minutos de la mañana del diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, subástese en el Local de este Juzgado el siguiente bien inmueble embargado a favor del señor Manuel Aráuz Jaime por el señor Manuel Joaquín Aráuz Cordonero, el que se describe así: Propiedad ubicada en villa Venezuela, identificado con los números 4305 y 4306, compuesta de un lote de terreno y una vivienda con un área de ciento setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (179.20 mts2.), dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lotes Nos. 4623 y 4624, andén No. 19-B de por medio con 12.80 metros; SUR: Lotes Nos. 4342 y 4343 con 12.80 metros; ESTE: Lote Nos. 4303 y 4304 con 14 metros; y OESTE: Lote Nos. 4307 y 4308 con 14.00 metros, inscrita bajo el No. 111,645, Tomo 1,801, Folio 118, Asiento 1º, Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedaes del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Sr. Manuel Aráuz Jaime.

Ejecutado: Sr. Manuel Joaquín Aráuz Cordonero.

Base de la subasta: Setenta y siete mil seiscientos noventitrés córdobas con setenta y tres centavos (C\$ 77,623.73).

Se oiran posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-

Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.

3-2

Reg. No. 141 - M. 134343 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado subastase inmueble No. C-365, ubicado en el Barrio José Isaías Gómez, con una extensión de 126 mts2., comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. C-367; SUR: Andén No. 1; ESTE: Lote No. C-364; y OESTE: Lote No. C-366; inscrito bajo No. 116,845, Tomo 1856, Folios 85/86, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: José Francisco Pérez Martínez.

Ejecutado: Lorena de los Angeles Tellería López.

Base de la subasta: Veinticuatro mil trescientos sesenta córdobas netos, equivalentes a tres mil dólares norteamericanos, más intereses y costas.

Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3-2

Reg. No. 79 - M. 143655 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde dieciocho de Febrero año en curso, local este Juzgado, subastarse mejor postor propiedad rural situada en la Comarca Rio Negro de la jurisdicción municipal del Departamento de Boaco, área trescientas cuarenta y ocho manzanas y cuatro mil setenta y ocho varas cuadradas, sin mejoras. Lindantes: NORTE: Propiedad de Max Padilla; SUR: Propiedad de Agropecuaria La Provinciana; ESTE: Propiedades de Denis Castellón y Ramón Blandón; y OESTE: De Fernando Sequeira.

Base: C\$ 15,000.00.

Oyense posturas.

Ejecuta: Agropecuaria La Provinciana, Sociedad Anónima a Jossie Jarquín Solano, Juana Solano de Jarquín, José Filiberto Rocha Sobalvarro, Olman José Manzanares, Orlando González Gutiérrez, Soyla Mejía, Feliciano Sánchez, Alejandra Sánchez, Johana Lira, José Urbina, Maritza Cubas Duarte, Pedro Rivas, Gloria Rostrán, Cecilio Jirón, Marcos Urbina, Irma Cerda, Arsenio Urbina, Saturdino Escoto y Verónica Bermúdez.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte y cuatro Diciembre mil novecientos noventa y siete.- Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-2

Reg. No. 10620 - M. 091333 - Valor C\$ 72.00

Señalase las **once y veinte minutos de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho** en el local de este Juzgado para llevar a efecto la subasta y venta al martillo del bien mueble: Automóvil marca Lada, placa de Taxi T-tres mil ciento veintidós (T-3122), modelo XTA, doscientos diez mil quinientos treinta guión mil quinientos CC(XTA 210530-1500 CC), chasis número XTA doscientos diez mil quinientos treinta guión r guión un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos diez (XTA 210530-R-1440910), motor dos mil ciento tres guión tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (2103-315546), color azul oscuro, año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Téngase como base de la subasta: Veintiocho mil córdobas netos (C\$ 28,000.00)

Ejecuta: BANCO INTERCONTINENTAL, S.A.

Ejecutado: Leonel Juárez Zapata.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Jessenia Rosales, Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Distrito.

3-2

Reg. No. 10621 - M. 091334 - Valor C\$ 72.00

Señálese las **diez de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho** en el local de este Juzgado para llevar a efecto la subasta y venta al martillo del bien mueble: Automóvil marca Lada, modelo XTA, doscientos diez mil quinientos treinta guión mil quinientos CC (XTA 210530-1500 CC), chasis número XTA doscientos diez mil quinientos treinta guión R guión un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro (XTA 210530-R-1481634), motor dos mil ciento tres guión tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta y uno (2103-3379531), color rojo púrpura, año mil novecientos noventa y cuatro (1994) y placa de taxi T-tres mil ciento veinticinco (T-3125).

Téngase como base de la subasta: Treinta y cinco mil córdobas (C\$ 35,000.00).

Ejecuta: BANCO INTERCONTINENTAL S.A.

Ejecutado: Apolinar Alberto Mercado Ríos.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Jessenia Rosales, Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Distrito.

3-2

CANCELACION DE TITULOS VALORES

Reg. No. 11199 - M. 126385 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: Por Sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por la señora **CARLA VANESSA PALAZIO De MONTIS**, en la que se decretó de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por la Sociedad **COMPAÑIA INDUSTRIAL, S.A.**, a favor de la señora **CARLA VANESSA PALAZIO De MONTIS** por pérdida de título original que se detalla así: Certificado de Acciones Número siete (7), amparando setecientas acciones nominativas inconvertibles al portador y totalmente pagadas de la serie «B» de la Sociedad Compañía Industrial, S.A., emitido el día diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con los números distintivos del 940 al 1,639, el cual se encuentra anotado al folio número catorce del Libro Registro de Acciones de la Sociedad. En consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días después de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición del título a obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.

Granada, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-
Lineado: bre - valen.- Corregidos: veinte de Noviembre - Valen.-
María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-3

Reg. No. 11200 - M. 126389 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: Por Sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por el señor **ENRIQUE PALAZIO FRIXIONE**, en la que se decretó de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por la Sociedad **COMPAÑIA INDUSTRIAL, S.A.**, a favor del señor **ENRIQUE PALAZIO FRIXIONE** por pérdida de título original que se detalla así: Certificado de Acción Número Doscientos cincuenta y seis (256), amparando una Acción Nominativa, inconvertible al portador y totalmente pagada de la Serie «B» de la Sociedad Compañía Industrial, S.A., emitido el día veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos, con el número distintivo 136,207, el cual se encuentra anotado al folio número doscientos treinta del Libro Registro de Acciones de la Sociedad. En conse-

cuencia ordénase publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días después de la última publicación sin que se opongan. Autorízase Reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.

Granada, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-
María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-3

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Reg. No. 11408 - M. 040998 - Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FABRICA DE MADERA LAMINADA, SOCIEDAD ANONIMA (PLYWOOD DE NICARAGUA, S.A.)**, celebrada en esta ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete y en cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio, por este medio hago del conocimiento público que en esa misma sesión se acordó su Disolución y Liquidación nombrándose para tales efectos una Junta Liquidadora compuesta de los siguientes miembros, a quien se le fijó en tres meses el plazo de duración de la liquidación a partir de la fecha de publicación de su nombramiento: Alfredo Sacasa Gurdíán, Salvador Mayorga Sacasa y Ricardo Meléndez Quintanilla.

Managua, 18 de Diciembre de 1997.- **César Delgadillo Machado**, Fábrica de Madera Laminada, S.A.

1

CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES

Reg. No. 9911 - M. 29681 - Valor C\$ 72.00

Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones de DESMOTADORA GURDIAN, SAN JACINTO, S.A.

AVISA

Que los certificados de Acciones Nos. 94, 95, 108, 109 y 121, amparando 85 acciones a nombre de Don Francisco Mántica Berio, han sido reportados como extraviados solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de 30 días para oposición al cabo de los cuales si no se presentara se procederá a lo solicitado.

León, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Félix Antonio Gurdian Mántica**, Gerente General de DESMOTADORA GURDIAN, SAN JACINTO, S.A.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **RAMON MEMBREÑO REYES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Usurpación de Dominio Privado**, cometido en perjuicio de **Juan José Velásquez González**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **NOEL ANTONIO LUNA PEREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Robo**, cometido en perjuicio de **José Antonio García Madrigal**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **DENIS ANTONIO RUIZ TORREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Robo**, cometido en perjuicio de **José Antonio García Madrigal**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ELVIS ANTONIO DIAZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Robo**, cometido en perjuicio de **José Antonio García Madrigal**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la

presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **HENRY ALBERTO CRUZ AMADOR**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Robo**, cometido en perjuicio de **José Antonio García Madrigal**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARCOS LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Ricardo Emilio Belford**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **LUIS VEGA FLORES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Marcos Antonio Gutiérrez**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE ANTONIO ROBLETO HERNANDEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio de **Griselda Cristina Orozco**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida

Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **EMERSON DAVID CUADRA SALAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Juan Francisco Rojas Pérez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ORLANDO JOSE GUTIERREZ ACOSTA, FERNANDO GUTIERREZ, PAULINA ESTRADA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio del ciudadano **José Esteban Urbina Pérez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **BLANCA AZUCENA MARTINEZ COREA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio del ciudadano **Rosa amalia Treminio Pérez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **IRWING SANCHEZ REYES**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo**, cometido en perjuicio del ciudadano **Salvador Morales Díaz**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **RICARDO MANUEL TARDENSILLA BARBERENA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Amenazas**, cometido en perjuicio del ciuda-

dano **Ada Micela Estrada Maltez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ALBERTO JOSE JIMENEZ CORDOBAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Fátima Hernández Pérez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **WALTER JOSE FONSECA BENAVIDEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio del ciudadano **José Angel Manzanarez Bermúdez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE ALEJANDRO CASTILLO MOLINA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio del ciudadano **Adrián Bermúdez Baltodano**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **FRANCISCO CUEVAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Julio Ulices Barrera Salazar**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JORGE SIDAR MARTINEZ ROJAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Maura del Socorro Sandoval**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **EMERSON DAVID CUADRA SALAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Juan Francisco Rojas Pérez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **GUILLERMO JOSE VELASQUEZ ROMERO (QUIEBRA CARA)**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo**, cometido en perjuicio del ciudadano **Francisco Daniel López Traña**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARVIN JOSE HERNANDEZ ORTEGA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio del ciudadano **Donald Antonio Medina Obando**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **HAYDA MARIA MAIRENA ORTIZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de

Amenazas, cometido en perjuicio del ciudadano **Martha Lorena Diaz Gómez**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Una Vez Cito y Emplazo al procesado **FELIX ANTONIO ZAPATA SEQUEIRA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio del ciudadano **Oscar Aníbal Sequeira Serrata**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Una Vez Cito y Emplazo al procesado **HUGO BENJAMIN MATAMOROS BLANDFORD**, del domicilio de Km. 7 Bo. Waspán Sur de la Shell 1c. al Sur 2c. abajo, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **Lesiones**, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio, la sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturarle, así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez Cito y Emplazo al procesado **MANUEL DE JESUS MARTINEZ PICADO**, del domicilio de Bo. Enrique Smith, del Colegio España 3c. al Sur, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **Lesiones**, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio, la sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturarle, así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez Cito y Emplazo al procesado **ROBERTO JOSE MURILLO GARCIA**, del domicilio de Fte. a la Cooperativa Parrales Vallejo. Bo. Georgino Andrade, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio, la sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación

que tienen de capturarlo, así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-
Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez Cito y Emplazo al procesado **MARBELY MIRANDA CANO**, del domicilio de Bo. Monte Fresco Km. 14, Carretera Norte, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **Lesiones**, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio, la sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturarlo, así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-
Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez Cito y Emplazo al procesado **OMAR JOSE ALEMAN**, del domicilio de Del Centro de Salud Silvia Ferruffino 7c. al lago, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **Estelionato**, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio, la sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturarlo, así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-

Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **HENRY ANTONIO NARVAEZ AREAS y LUIS SALOMON SOLIS GARCIA**, de generales ignoradas y de domicilio desconocido por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este Despacho a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **Clínica de Acupuntura**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lineado: García-Vale.-
Dra.- Orietta Benavidez Quintero, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **NASSER GUTIERREZ SUAZO**, de generales ignoradas y de domicilio desconocido por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este Despacho a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de **Defraudación**, en perjuicio de **Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG)**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra.- Orietta Benavidez Quintero, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.